

BASES LEGALES DEL CLUB COINTREAU EN TENDENCIAS

- Podrán participar todos los lectores que tengan página de usuario en Tendencias (www.tendencias.com) y sean residentes en España. No podrán participar personas relacionadas con Weblogs S.L.
- Es imprescindible para participar que los concursantes rellenen el formulario para la posterior identificación, se hagan fan de la página de Facebook de Cointreau España (<http://www.facebook.com/pages/Cointreau-Espa%C3%B1a/118274094869465>) y además respondan de forma válida a la pregunta planteada en los comentarios del post del concurso en el Club de Tendencias.
- Cada usuario solo podrá realizar un comentario válido a efectos de participación. Podrán ser excluidos del concurso aquellos participantes que hagan un uso inapropiado de las cuentas de Tendencias.
- Un comentario válido será aquel en el que se responda a la pregunta abierta, es decir, no se aceptarán respuestas que no estén relacionadas con la pregunta concreta y con el requisito especificado.
- Entrarán en el sorteo todos los usuarios con un comentario válido y que se hayan convertido en fans de Cointreau España en Facebook hasta el 26 de abril de 2011 a las 23:59 horas. A cada uno de ellos se les asignará un número que será su ticket para participar en el sorteo.
- La lista definitiva de participantes se publicará el 27 de abril de 2011. En ella constará el nombre del usuario y el ticket asignado, desde el 0 hasta el número de participantes. Los ganadores se decidirán de acuerdo al número ganador en el sorteo de la ONCE del día 27 de abril de 2011, tras aplicar la función módulo número de participantes.
- En caso de que hubiera cualquier problema con el ganador (imposibilidad de contactar con él, que esté relacionado con Weblogs S.L, que no resida en España ...), el premio pasará al siguiente en la lista. Además, cualquier cuestión o circunstancia no contemplada en estas bases será resuelta por la organización a su criterio bajo el espíritu de las reglas del concurso.